

Legislación Nacional

Decreto N° 696/2003 COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE Dase por finalizada la función del Delegado argentino en la mencionada Comisión y designase a su reemplazante. Bs.As., 3/9/2003 VISTO el CONVENIO ARGENTINOURUGUAYO de fecha 30 de diciembre de 1946 sobre el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, y CONSIDERANDO: Que dicho Convenio prevé en su artículo 2° que las Altas Partes acuerdan designar y mantener una COMISION TECNICA MIXTA compuesta por Delegaciones de ambos países. Que es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL producir un cambio parcial en la constitución de la Delegación Argentina ante la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo prescripto por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por finalizada la función del actual Delegado argentino en la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, doctor D.Néstor Lino GOLPE MONTIEL (D.N.I.N° 5.927.804). ARTICULO 2° — Designase Delegado argentino en la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE al señor D.Enrique Oscar STOLA (D.N.I.N° 7.625.163). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Rafael A.Bielsa.